

REPUBLICA DE CHILE  
ADMINISTRACION INTERIOR  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, Julio 12 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 2568,

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Acta del Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite Fallo y Acta de proclamación del Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don Omar Alvarado Agüero, Rol-600-12-P.A.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio, N° 226, de fecha 31 de mayo de 2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a Don MARCELO TILLEMANN PINO, a contar del 1° de Junio de 2016 y hasta el 31 de Agosto 2016.

Planillas de Cotizaciones DNP ISAPRE COLMENA, según detalle que se indica.

DECRETO

PAGUESE, a LA INSTITUCION QUE SE INDICA, la suma de \$ 926.536, (Novecientos veintiséis mil quinientos treinta y seis pesos), por concepto de cancelar Cotizaciones DNP Isapre Colmena meses de Febrero y Marzo 2016, de los Funcionarios DAEM, según el siguiente detalle:

INSTITUCION	PERIODO	CAPITAL	INTERESES, REAJUSTES y RECARGOS	VALOR
ISAPRE COLMENA	Febrero 2016	392.065	45.344	437.409.-
	Marzo 2016	448.358	40.769	489.127.-
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 926.536.-</b>

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



V°B° MARCELO TILLEMANN PINO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SUPLENTE

OAA/MTP/RJB/YFF/tvv.  
DISTRIBUCION  
- DAEM  
- Oficina de Partes  
- Ley de Transparencia.



V°B° OMAR ALVARADO AGÜERO  
ALCALDE  
COMUNA SAN PABLO